



Dr. Antonio Aguilar Guzmán
Director de la Revista Medicina, Profesor de Bioética, Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

SOLUCIÓN DE DILEMAS: MODELO PRINCIPIALISTA.- PRINCIPIO DE JUSTICIA

Diego Gracia, médico y filósofo español, autoridad mundial en Bioética, propone, para la solución de dilemas, el Modelo Principialista; formula la distinción de dos niveles en los principios bioéticos:

Primer nivel o ética de mínimos integrada por los principios de justicia y no maleficencia; éstos son la expresión genuina de que todas las personas somos iguales y merecedoras de la misma consideración y respeto; para ello contamos con el derecho civil y político (justicia) y el derecho penal (no maleficencia) que pertenecen a la ética del deber, son objetivos y obligatorios.

Segundo nivel o ética de máximos, con los principios de autonomía y beneficencia, es decir, capacidad de realizar actos con conocimiento de causa y sin coacción, supeditada al bien común (conducta personal), y el bienestar de la persona en base a un sistema de valores (dignidad humana); pertenecen a la ética de la virtud o del eudemonismo (felicidad). Siguiendo el pensamiento de Diego Gracia, que tiende a la mejora del juicio moral, me permito intentar analizar, en esta oportunidad, el **PRINCIPIO DE JUSTICIA**.

Domicio Ulpiano, (Tiro? 170? - Roma, 228), es considerado uno de los más grandes jurisconsultos de la historia del Derecho, definió así a la justicia: **“dar a cada uno su derecho; dar a cada quien lo suyo, lo que le corresponde”**; la justicia es parte de sus tres preceptos; a) vivir honestamente; b) no dañar al otro; c) dar a cada uno lo suyo.

Vivimos en una sociedad polarizada, pocas personas con grandes fortunas y millones de seres humanos que perecen por inanición, miseria, desnutrición, víctimas de epidemias, hacinamiento, es decir, engrosando filas en la pobreza. **Se consideran en pobreza absoluta todas aquellas personas que viven con menos de \$1 diario y en pobreza relativa aquellas que viven con menos de \$2 al día.**

La medición de la pobreza por vía del ingreso ha sido criticada por Amartya Sen, economista y filósofo indú, quien afirma que no hay “una correspondencia estrecha entre: 1. la pobreza vista como escasez del ingreso, y 2. la pobreza vista como incapacidad para satisfacer algunas necesidades elementales y esenciales” (Sen 1980, 1996, 2001: 239); de manera que la pobreza no debe medirse sólo según el acceso a bienes materiales y sociales; es necesario que los individuos tengan la capacidad de utilizarlos eficazmente para que les permita ser libres y procurarse su bienestar.

Cómo cumplir con este principio en el campo médico, en el que “casos iguales requieren tratamientos iguales”. Debemos admitir que la mayoría de los habitantes del planeta no tiene acceso ni siquiera a la atención primaria de salud. Sin embargo, el mercado de salud es cada vez más lucrativo; mientras las defunciones por tuberculosis, malaria, dengue, parasitosis, y muchas otras enfermedades de la pobreza, cobran vidas, que son tan frecuentes, que se han convertido en rutina que no generan la atención de la comunidad; esto, aupado por una medicalización en una sociedad de consumo francamente arraigada, provocando que el común de los seres humanos, se sienta indefenso y acepte su realidad como una suerte de carácter irreversible, sin rostro humano, anónimos en muchísimos casos, estructura una realidad lacerante de este posmodernismo.

Si intentamos paliar esta realidad, podríamos poner en práctica la justicia con equidad, tratando de compensar a los que menos tienen, implementando servicios verdaderamente gratuitos del estado, una efectiva seguridad social que acuda con regularidad a prodigar atención profesional a la población debidamente distribuida en zonas con la responsabilidad del equipo de salud, comprometido bajo una mística que se rija por resultados, cuya medición sea permanente, acorde a un sistema estricto de control.

Peter Singer, australiano, fundador de la ética práctica o aplicada, propone el principio de igualdad de intereses: lo cual nos permite reconocer de que a pesar de que existen desigualdades éticas, de talento, no impiden reconocer intereses inherentes al evento de ser persona moral, accediendo al desarrollo integral, asignando igual valor a los seres humanos.